MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368636
Número de orden de compra a modificar:	85973

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Helda Maria AYALA MORENO
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-04 09:00:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	
Fecha de vencimiento	2023-06-30	2023-12-31	
Teléfono de la entidad		8986868	

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
79787	CDP UN 02 2022	CDP-3322	CDP	3322
79789	CDP UN 08 2022	CDP-9822	CDP	9822
79795	CDP UN 09 2022	CDP-622	CDP	622
Nueva	ADICION 2023	CDP-9423	CDP	9423

Artículos actuales

				1		
No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	Combustible	100000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-3322	100000000.00
	(Categoría A) - Referencia Cali					

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	118000000.00	Peso (COP)	1.00	CDP-3322	118000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la suma de \$18'000.000 al valor inicial afectando el CDP No. 9423, para un total de \$118'000.000,00 y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Documento:31.321.207

Firma de proveedor

Nombre: MARYLUZ VELOZA ESCALONA

Documento: 51.665.107

Consejo Superior de la Judicatura Cali -Valle del Cauca

DESAJCLO23-2421 Santiago de Cali, iunio 16, 2023

Doctora **CLARA INES RAMIREZ SIERRA** Directora Ejecutiva Seccional Administración Judicial Cali

> Asunto: Solicitud autorización adición en valor y prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 85973 de 2022.

Respetada Doctora Clara Inés,

En calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 85973 de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita con la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., mediante la cual se contrató el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00) M/CTE, me permito solicitar su autorización para adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución de la siguiente manera:

PLAZO ADICIONAL: Seis (06) Meses, contados a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2023.

VALOR DE LA ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE.

Lo anterior, toda vez que mediante la Resolución No. 4309 de fecha 13 de abril de 2023 asignaron la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE por el Rubro A-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia - Decretos 1890/99 y Decreto 200/03 - Unidad 02, para los vehículos pertenecientes a esquemas de seguridad.

Así mismo, se indica que con corte al 31 de mayo de 2023 existe un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$20'205.062,24) M/CTE, valor que se estaría agotando aproximadamente el 15 de septiembre de 2023, conforme la liquidación del siguiente promedio mensual de consumo:

PERIODO MENSUAL	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
MARZO DE 2023	\$6'001.019,00	
ABRIL DE 2023	\$4'915.266,00	\$5'582.984,00
MAYO DE 2023	\$5'832.667,00	





Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO23-2421

Así las cosas, con la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución, se estaría garantizando el suministro de combustible de manera permanente al parque automotor, especialmente a los que pertenecen a esquemas de seguridad hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

HMAM/AA



DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI - VALLE INFORME DE SUPERVISIÓN

	República de Colombia		CALI - VALLE INFORME DE SUPERVIS	IÓN			
			DATOS DEL INFORMI	E			
Fed	cha de Presentación	Periodo	o del informe	Nombre del 0	Contratista	Nombre de los	Supervisores
J	JUNIO 16 DE 2023	SEGUNDA QUINCI	ENA DE MAYO DE 2023	ORGANIZACIÓN	I TERPEL S.A.	MARÍA DEL SOCORF	RO MARÍN CATAÑO
			DATOS DEL CONTRAT	0			
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 85973	Tipo:	Suministro	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Contratar en nombre de la Nació para los vehículos pertenecientes del Valle del Cauca.						
	Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP		Valor del CDP	
OQUE; PRODUC	003 "PRODUCTOS DE HORNOS DE TOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO MBUSTIBLE NUCLEAR"	2022	3322	2022/02/16		\$9.819.468	
	53 FONDO DE PROTECCIÓN DE TO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	2022	3322	2022/0	2/16	\$17.601.965	
QUE; PRODUC	003 "PRODUCTOS DE HORNOS DE TOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO MBUSTIBLE NUCLEAR"	2022	9822	2022/0	2/16		\$68.684.519
OQUE; PRODUC	003 "PRODUCTOS DE HORNOS DE TOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO MBUSTIBLE NUCLEAR"	2022	622	2022/0	2/16		\$3.894.048
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de	inicio	Fecha de Te	erminación
\$100.000.000	\$100.000.000	2022/02/28	16 MESES	2022/0	3/01	2023/0	06/30
	Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	REQUISITOS PARA EL PERFECCIO Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro	o Presupuestal	Fecha de Suscri	pción Contrato
			5822	2022/0		0000/	00/00
			17822 1122	2022/02/28 2022/02/28		2022/0	02/28
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	MODIFICACIONES AL CON' Tiempo	TRATO Valo	or	Tema de aclaración o alcance	
Adiciones: Prorrogas:	1		SEIS (06) MESES, del 01 de			Saldo a favor	de la Entidad
Otro sí:			enero al 30 de junio de 2023				
١	Valor del contrato	INFORMACIÓN FINANCIE \$100.000.000		% Anticipo		N/	/A
Fecha del pago	Forma de pago	Pagos % Pagado	Valor	%	Valor	nortización Valor Neto	Soporte
6/04/2022	POR CONSUMO	0,835%	\$ 835.175,09	,~		1 3.101 11000	88805022
6/04/2022	POR CONSUMO	1,988%	\$ 1.988.133,67				88865522
27/04/2022 27/04/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	0,408% 1,059%	\$ 408.382,00 \$ 1.059.379,40				110304722 109117622
27/04/2022	POR CONSUMO	0,379%	\$ 379.256,38				110330522
27/04/2022	POR CONSUMO	1,228%	\$ 1.227.872,22 \$ 592.510,93				109124322 127949822
11/05/2022 10/05/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	0,593% 1,511%	\$ 592.510,93 \$ 1.510.955,34				126913822
13/05/2022	POR CONSUMO	0,083%	\$ 83.311,47				130489922
13/06/2022	POR CONSUMO	2,099%	\$ 2.099.389,91				168023622
13/06/2022 25/07/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	3,474% 1,998%	\$ 3.473.764,32 \$ 1.998.138,18				168491822 222694522
25/07/2022	POR CONSUMO	3,166%	\$ 3.165.558,56				222113122
12/08/2022	POR CONSUMO	1,468%	\$ 1.467.949,92				247741722
12/08/2022 28/09/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	3,370% 2,039%	\$ 3.369.651,24 \$ 2.038.665,59				247757022 311889522
3/10/2022	POR CONSUMO	5,501%	\$ 5.501.380,44				315359522
3/10/2022	POR CONSUMO	0,085%	\$ 84.756,15				316203422
21/10/2022 27/10/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	1,188% 1,631%	\$ 1.188.316,06 \$ 1.631.000,26				337765722 347859622
2/11/2022	POR CONSUMO	0,774%	\$ 774.436,04				353155622
24/11/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	4,340%	\$ 4.339.600,16				379698322
24/11/2022 24/11/2022	POR CONSUMO	0,087% 3,314%	\$ 86.574,33 \$ 3.313.715,74				379929522 379884222
24/11/2022	POR CONSUMO	1,128%	\$ 1.127.692,49				379599722
25/11/2022	POR CONSUMO	1,879%	\$ 1.878.582,40				382819322
13/12/2022 13/12/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	0,993% 1,703%	\$ 992.568,13 \$ 1.702.852,24				412534522 412571522
13/12/2022	POR CONSUMO	0,088%	\$ 88.392,51				412610522
22/12/2022 22/12/2022	POR CONSUMO POR CONSUMO	0,918% 1,586%	\$ 918.469,13 \$ 1.586.306,74				436530822 435893122
24/12/2022	POR CONSUMO	0,090%	\$ 1.586.306,74				443091322
3/02/2023	POR CONSUMO	1,785%	\$ 1.785.078,69				24013323
3/02/2023 3/03/2023	POR CONSUMO POR CONSUMO	2,509% 1,646%	\$ 2.509.432,60 \$ 1.645.943,19				24035123 60802623
3/03/2023	POR CONSUMO	3,616%	\$ 3.615.819,16				60984123
04/13/2023	POR CONSUMO	2,393%	\$ 2.393.083,86				104805823
04/13/2023 04/13/2023	POR CONSUMO POR CONSUMO	3,157% 0,295%	\$ 3.156.829,23 \$ 294.698,79				104815623 104823623
3/05/2023	POR CONSUMO POR CONSUMO	1,723%	\$ 294.698,79				130853823
3/05/2023	POR CONSUMO	1,212%	\$ 1.212.406,41				131180623
3/05/2023	POR CONSUMO	0,099%	\$ 99.426,87 \$ 103.099,68				130866823
3/05/2023 3/05/2023	POR CONSUMO POR CONSUMO	0,103% 0,821%	\$ 103.099,68 \$ 821.221,84				131184523 130838723
3/05/2023	POR CONSUMO	0,493%	\$ 493.216,76				131167823
2/06/2023	POR CONSUMO	1,034%	\$ 1.034.159,10				167517723
2/06/2023 2/06/2023	POR CONSUMO POR CONSUMO	4,428% 0,315%	\$ 4.428.014,60 \$ 314.753,58				167633423 167687223
		-,	\$ 3.162.282,55				
							

Pag	os y % de Avance	76,63%	\$79.794.937,76		\$0	\$0	N/A
	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO						
Obligad	Obligaciones Contractuales Actividades realizadas				Sopo	ortes	
						Factura Electróni	ica de Venta Nos.
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y CORRIENTE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2023				expedición Jur Planillas de Aportes par 04 y 08 de M Recibo a satisfación de Relación de consumo periodo comprendido	de combustible por el entre el 16 y el 31 de
Pro	ductos a Entregar	Productos Entregados Fecha de entrega					e 2023. ecución
Proc	uuctos a Elitiegai		FIGUACIOS EIILIEGAGOS		Fecha de entrega Del 16 al 31 de	∕₀ ue Ej	ECUCIOII
Combust	tible diesel y corriente	52,755 GALONES D	E DIESEL Y 221,471 GALONES D	79,	79%		

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)						
Se suministró combustible por el término comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2023 por la suma de \$3'162.282,55 correspondiente a 274,226 galones.						
DIFICUL	TADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PA	ra la ejecución del (OBJETO CONTRACT	UAL		
Causas	Causas Alternativas de Solución Fecha de Solución Gestión Resultados					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

N/A	11/74	IN/ A	IN/ A	N/A
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
TENIENDO EN CUENTA LA ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y QUE A LA FECHA EXISTE UN SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR LA SUMA DE \$20'205.062,24 CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2023, SE RECOMIENDA ADICIONAR EN VALOR POR LA SUMA DE \$18'000.000,00 Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
SUPERVISOR		_		
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO		TAÑO	
Cargo		Coordinad	ora del Area Administi	rativa

DESAJCLO23-2424 Santiago de Cali, junio 16 de 2023

Doctora

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: Su oficio No. DESAJCLO23-2021 de junio 16 de 2023 — Autorización Adición y Prórroga del Plazo de Ejecución de la Orden de Compra No. 85973 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, referente al suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Adición en valor por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2023.

Atentamente,

CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional

HMAM/AA



Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle del Cauca

DESAJCLO23-2423

Santiago de Cali, junio 16, 2023

Señores ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. Bogotá D.C.

Asunto: "Adición en Valor y Prórroga de la Orden de Compra No. 85973 de 2022 – Suministro de combustible"

Cordial saludo,

En calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 85973 del 28 de febrero de 2022, suscrita con la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., mediante la cual se contrató el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca, por valor de por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00) M/CTE, con una fecha de vencimiento al treinta (30) de junio de 2023, me permito solicitar nos informe si están dispuestos a suscribir una adición en valor por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE y prórroga de la Orden de Compra por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que con el consumo efectuado con corte al 31 de mayo de 2023 existe un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$20'205.062,24) M/CTE, correspondiente al 79,79% del valor contratado; el cual no se alcanzaría a consumir con corte al 30 de junio de 2023.

Así las cosas, deberá allegar Certificado de Cámara y Comercio VIGENTE con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Atentamente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa

HMAM/AA





Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO23-2423				

RE: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

De: Jeimmy Marcela Rojas López (yeimmy.rojas@terpel.com)

Para: adtivavalle@yahoo.es

Fecha: jueves, 22 de junio de 2023, 16:22 GMT-5

Cordial Saludo

Adjunto documentos solicitados.

Pendiente enviar la viabilidad firmada por nuestra apoderada.



Jeimmy Marcela Rojas Lopez

Jefe de zona Rumbo Terpel

Organización Terpel S.A. Celular 3163706287 Edificio Terpel Cra. 7 # 75-51 Piso 4 Bogotá, Colombia www.terpel.com

Nuestro propósito

Impulsar y movilizar a las personas, a las empresas y al país con la mejor energía.



Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mens estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje es on exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguid destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Admon Judicial Cali - Valle Del Cauca <adtivavalle@yahoo.es>

Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 4:17 p. m.

Para: Jeimmy Marcela Rojas López <yeimmy.rojas@terpel.com>

Asunto: Fw: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

No suele recibir correos electrónicos de adtivavalle@yahoo.es. Por qué esto es importante

Buenas tardes, reenvío intención de adición en valor y prórroga de la Orden de Compra No. 85973 de 2022, toda vez que termina el 30 de junio de 2023.

Le agradezco su colaboración para la respuesta y los documentos requeridos a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que habia sido enviado desde el viernes 16 de junio y solo hasta hoy me informaron que Aura Suárez estaba de vacaciones.

Gracias

Atentamente

HELDA MARIA AYALA MORENO

Técnico Administrativo

Tel. 898 68 68 Ext. 1508

Cel. 316 494 95 53

1/2 about:blank

---- Mensaje reenviado -----

De: Admon Judicial Cali - Valle Del Cauca adtivavalle@yahoo.es>

Para: <u>aura.suarez@terpel.com</u> <<u>aura.suarez@terpel.com</u>>

CC: Jhon Carlo Páez Sánchez <jhon.paez@terpel.com>; jcpaez82@gmail.com <jcpaez82@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023, 17:30:13 GMT-5

Asunto: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

Buenas tardes,

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor remitir su respuesta por este medio con la documentación requerida, para continuar con el trámite ante la TVEC.

Gracias.

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO

Técnico Administrativo

Tel. 898 68 68 Ext. 1508



CAMARA DE COMERCIO JUNIO 2023 (1).pdf 475.1kB



Cedula Maryluz.pdf 203.7kB



BANCOLOMBIA TERPEL CONTRASEÑA 830095213 (1).pdf 189.7kB

about:blank 2/2

RE: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

Milis Del Carmen Hernández Sierra (milis.hernandez@terpel.com) De:

Para: adtivavalle@yahoo.es

Fecha: jueves, 22 de junio de 2023, 17:07 GMT-5

Buen día estimado cliente,

Adjunto viabilidad para adición.

Agradezco la atención prestada, quedando atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Milis Hernández Sierra

Analista Comercial Industria

Organización Terpel S.A. + 57 (316)-7122897 +57 (1) 326-7878 Ext. 2551 Edificio Terpel Cra. 7 # 75-51 Piso 9

www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.

Esta información es privada y confidencial y está dirigida úniciamente a su destinatario. Si usete no es el destinatario original de este mensaje y no este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitiente. La distribución o copia de este mensaje está estritamente prohibida. Tenga en ocuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Admon Judicial Cali - Valle Del Cauca <adtivavalle@yahoo.es>

Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 8:44 a. m.

Para: Milis Del Carmen Hernández Sierra <milis.hernandez@terpel.com>

Asunto: Fw: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

No suele recibir correos electrónicos de adtivavalle@yahoo.es. Por qué esto es importante

Buenos días, reenvío correo toda vez que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Gracias.

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO

Técnico Administrativo

Tel. 898 68 68 Ext. 1508

---- Mensaje reenviado -----

De: Admon Judicial Cali - Valle Del Cauca adtivavalle@yahoo.es>

Para: <u>aura.suarez@terpel.com</u> <<u>aura.suarez@terpel.com</u>>

CC: Jhon Carlo Páez Sánchez <jhon.paez@terpel.com>; jcpaez82@gmail.com <jcpaez82@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023, 17:30:13 GMT-5

Asunto: INTENCION DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 85973 DE 2022

Buenas tardes,

1/2 about:blank

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor remitir su respuesta por este medio con la documentación requerida, para continuar con el trámite ante la TVEC.

Gracias.

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO

Técnico Administrativo

Tel. 898 68 68 Ext. 1508



Viabilidad modificación OC 85973.pdf 88.5kB

about:blank 2/2



Cra. 7 N° 75-08 +57 (1) 712 2808 www.terpel.com Bogotá, Colombia.



Bogotá DC, 22 de junio de 2023.

Señores:

Administracion Judicial Seccional Cali

Ciudad.

Asunto: Solicitud modificación oc 85973. **Referencia:** CCE-715-1-AMP-2018 (1)

Por medio de la presente, nos permitimos emitir viabilidad para que sea modificada la orden de compra de la referencia, adicionando la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) y prorrogando la vigencia de la orden de compra al 31 de diciembre de 2023.

Es de aclarar que en nuestro sistema los ajustes se realizarán una vez se confirme la recepción del "FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ORDENES DE COMPRA" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente, en el cual se deben especificar los valores y/o fechas a modificar e indicar el Registro Presupuestal. Dicho formato debe ser firmado por ambas partes.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Maryluz Veloza Escalona Gerente Industria

Organización Terpel S.A

CertificaciónBancaria

Fecha: 05 de Mayo del 2023

Señores:

A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ORGANIZACION TERPEL SA**, identificado con **NIT** No **830095213** denominada **ORGANIZACION TERPEL S.A.**, a la fecha 05/05/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA	03108322996	12/07/01	ACTIVA	CTRO-INTER	31
CORRIENTE		(M/D/A)			

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION TERPEL S A

Nit: 830095213 0 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01143252

Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2001

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBTCACTÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 75 51 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: infoterpel@terpel.com

Teléfono comercial 1: 3267878
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 75 51 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: infoterpel@terpel.com

Teléfono para notificación 1: 3267878
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006038 del 21 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2001, con el No. 00804558 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORGANIZACION TERPEL S A.

La Escritura Pública No. 6219, del 29 de noviembre de 2001, en la notaria sexta de Bogotá D.C., aclara la presente constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5303 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01328840 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) y las sociedades TERPEL BUCARAMANGA S A, TERPEL DE OCCIDENTE S A, TERPEL NORTE S A, TERPEL SABANA S A, TERPEL ANTIOQUIA S A, TERPEL SUR S A (absorbidas) la sociedad de la referencia reformó integralmente sus estatutos.

Por Escritura Pública No. 2099 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678478 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GAS NATURAL COMPRIMIDO SAS, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01320 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2014 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860228 del libro IX, en virtud de la fusión entre ORGANIZACION TERPEL S.A (absorbente) y las sociedades PROENERGIA INTERNACIONAL S.A, sociedad de INVERSIONES DE ENERGÍA S.A y TERPEL CENTRO, (absorbidas) estas últimas transfieren la totalidad de sus activos y patrimonio en bloque a la sociedad absorbente. Estas últimas se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

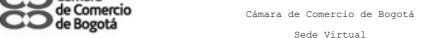
La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02342810 de fecha 24 de mayo de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0264 de fecha 23 de febrero de 2005 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial; 2. El transporte terrestre, marítimo y fluvial, por poliductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos de hidrocarburos, actuando en calidad de transportador; 3. La compra y venta de establecimientos de comercio, ubicados en el territorio nacional o en otros países dedicados a la comercialización de productos derivados del petróleo o de gas natural vehicular; 4. La distribución de gas natural vehicular, actuando en calidad de comercializador u operador a través de estaciones de servicio dedicadas al GNV o mixtas; así como la distribución de autoras y/o gas licuado de petróleo (GLP) con destino al consumidor final y/o su suministro para vehículos a través de estaciones de servicio. 5. La construcción directa, o como asociada o delegada, de: Gasoductos, oleoductos, poliductos, propanoductos; redes de distribución troncales y urbanas; estaciones de distribución, regulación,



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

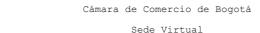
Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compresión y almacenamiento; de acometidas para la distribución de, qas natural vehicular en estaciones de servicio y, en general, de o instalación necesaria para el manejo, cualquier otra obra distribución y comercialización de gas natural, gas natural vehicular, gas propano GLP y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos; 6. El ejercicio de toda actividad industrial de transformación de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos; 7. La explotación y exploración del petróleo, actividad que podrá desarrollar directamente o participar como asociada o como socia de otras sociedades que desarrollen esa actividad; 8. El montaje, construcción, explotación comercial de plantas, de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servido para almacenamiento, vente, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos, o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular; 9. La ensamble, compraventa, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios tengan relación con las actividades de la compañía; 10. La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles. Incluido de gas y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo en ventas y de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría de recursos humanos, área de comunicaciones y externa, área relaciones públicas; 11. La inversión o participación de la sociedad como socia o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea iqual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a, compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el y expansión de estaciones de servicio (EDS) de la desarrollo compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en las que la sociedad tenga participación; 12. La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos; 13. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social, o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 14. La prestación de servicios cualquiera que fuere la





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza de ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil mercantil, administrativo o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad incluyendo, pero sin limitarse la facultad de promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores; enajenar bienes sociales a título de donación, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial o subsidiaria; 15. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de suministro de combustibles en todos los puertos del territorio nacional; 16. La importación de materias primas derivadas del petróleo, biocombustibles, gas y de alcohol carburante, etanol anhídrido y/o biodiesel; 17. La apertura, administración, manejo y en general realizar cualquier actividad sobre establecimientos de comercio destinados a funcionar como tiendas de conveniencia en estaciones de servicio; 18. La emisión de valores en Colombia y/o en el exterior; 19. Negociar todo tipo de valores en operaciones del mercado mostrador o en una bolsa de valores, en ambos casos, en Colombia y/o en el exterior; 20. La construcción, administración, operación y explotación de establecimientos de comercio e instalaciones destinadas a la prestación de servicios hoteleros y turísticos; 21. La operación de laboratorios de control de calidad de aceites lubricantes, servicio de análisis de aceites usados y nuevos y actividades complementarias; 22. La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación, distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados v materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos. 23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar actividades como agente intermediario. 24. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practicaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usería, suministro de combustibles, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustibles a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. 25. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas para la celebración de cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra permitida las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y/o 26. La compra, venta, adquisición a cualquier título, férreo. importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro distribución de sintéticas y de lubricantes sintéticos. 27. La compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, explotación comercial, almacenamiento, venta, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, operación, distribución, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

valor : \$200.000.000.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Translated, database of translation contents at partial terms at the substitution.

No. de acciones : 200.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

valor : \$195.999.466.000,00

No. de acciones : 195.999.466,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$195.999.466.000,00

No. de acciones : 195.999.466,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad también tendrá un representante legal judicial quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes independientemente lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mientras la Junta Directiva no designe al representante legal judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el presidente de la Compañía.





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad. No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de tres millones de dólares (USD\$ 3.000.000) se exceptúa de esta disposición la adquisición, venta, distribución, suministro y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural, GLP y de biocombustibles, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas lubricantes sintéticos; la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro; el comercial, montaje, construcción, operación, explotación almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría que se relacionen con las anteriores actividades; los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto estos estatutos; 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, el informe de gestión y los demás anexos e informes de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior, 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 8. Delegar



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes incluyendo los sistemas de revelación y control de la información financiera, y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; 11. Certificar que los estados financieros y los otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 12.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: El Representante Legal Judicial tendrá a su cargo exclusivamente las funciones señaladas en el parágrafo del artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos y el numeral primero de éste artículo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 242 del 15 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652501 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Oscar Andres Bravo C.C. No. 80416476

Restrepo

Por Acta No. 210 del 17 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02338077 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Johand David Patiño C.C. No. 13510465

Suplente Del Vega

Presidente

Por Acta No. 0000078 del 21 de febrero de 2008, de Junta Directiva,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita, en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2008 con el No

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2008 con el No. 01198852 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Daniel Alfonso Perea C.C. No. 79778039

Suplente Del Villa

Presidente

Por Acta No. 245 del 10 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 02652985 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Alonso Botero Pardo C.C. No. 16830282

Suplente Del

Presidente

Por Acta No. 0000085 del 18 de septiembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2008 con el No. 01253796 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Jose Carlos Barreto C.C. No. 9311058

Suplente Del Barrios

Presidente

Por Acta No. 176 del 21 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2015 con el No. 02009434 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Jorge Andres Rios Gomez C.C. No. 80089334

Legal Judicial

Principal

Primer Viviana Patricia C.C. No. 52709759

Suplente Del Cardenas Villarraga

Representante



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Judicial

Segundo Raul Ferney Pineda C.C. No. 1032425868

Suplente Del Nomezque

Representante Legal Judicial

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 181 de la Junta Directiva, del 10 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338076 del libro IX, se revocó la designación de Cardenas Villarraga Viviana Patricia como Primer Suplente del Representante Legal Judicial.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 47 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818906 del Libro IX, se designó a:

PRI	NCI	PAI	LES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorenzo Gazmuri Schleyer	P.P. No. F29912037
Segundo Renglon	Jorge Armando Andueza Fouque	P.P. No. F34138413
Tercer Renglon	Arturo Hernán Natho Gamboa	P.P. No. F33149128
Cuarto Renglon	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Quinto Renglon	Jorge Alberto Bunster Betteley	P.P. No. F26855100
Sexto Renglon	Jose Oscar Jaramillo	C.C. No. 10215619



Juridica

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Botero	
Septimo Renglon	Bernardo Dyner Rezonzow	C.C. No. 70059827
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Andres Diuana Yunis	P.P. No. P14167619
Segundo Renglon	Alejandro José Palma Rioseco	P.P. No. P18361022
Tercer Renglon	Jorge Andrés Garcés Jordán	P.P. No. F29783336
Cuarto Renglon	Rodolfo Castillo Garcia	C.C. No. 91203002
Quinto Renglon	Leonardo René Antonio Ljubetic Garib	P.P. No. F22139406
Sexto Renglon	Gabriel Arturo Jaramillo Gomez	C.C. No. 75069916
Septimo Renglon	Tulio Rabinovich Manevich	C.C. No. 8250973

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 21 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2013 con el No. 01724095 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE Revisor Fiscal KPMG S.A.S. N.I.T. No. 860000846 4 Persona

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal,



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeidy Katherine Segura	C.C. No. 1070922199 T.P.
Principal	Turriago	No. 206399
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Juan Carlos Romero Acero	C.C. No. 1018431450 T.P. No. 173594
Revisor Fiscal	Monica Tatiana Prias	C.C. No. 1030646595 T.P.
Suplente	Mendez	No. 291269

PODERES

Por Escritura Pública No. 2952 del 7 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de octubre de 2005 bajo el No. 10082 del libro V, compareció Marco Aurelio Llinas Volpe, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.729.699 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de legal suplente de organización TERPEL S .A ., representante manifiesta que confiere poder general a Jaime Antonio Ramos Gómez, mayor, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400 de Manizales, para que en nombre y representación de la compañía realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

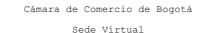
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 3005 de la Notaría 25 de Bogotá, del 24 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No. del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública confiere poder general amplio suficiente a Daniel Alfonso Perea Villa, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 79. 778. 039 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formularlo tributarlo que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarlos sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarlos que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los judiciales, actuaciones administrativas, laborales, procesos diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 047 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, inscrita el 24 de enero de 2008 bajo el No. 13148 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615. 762, de Bogotá, en su calidad representante legal suplente y a nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jaime Acosta Madiedo Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos : 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

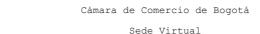
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-

patronales, los que ejecuten o enmarquen

dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 628 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 25





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de febrero de 2009, inscrita el 02 de marzo de 2009 bajo los No. Y 15212 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder, amplio y suficiente a Maria Cristina Romero identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.961.580 de Bogotá D.C., para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021587 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.146 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes. Facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales del poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

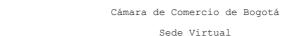
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante; hayan constituido sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros; siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias, o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales: 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir; pactar, confesar hechos, presentar demandas; ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como cartas de despido, acuerdos tendientes a finalizarlas como conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ella se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 239 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021588 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Lida Yanet Riveros Moreno, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobretasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales. 2. Suscripción de documentos tendientes a llevar a cabo los trámites de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 3.





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la sociedad organización TERPEL S.A., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones e impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrador por cada una de ellas. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 806 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de mayo de 2012, inscrita el 19 de mayo de 2012 bajo el No. 00022593 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615.762 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en a la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y relación prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique; conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales,





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales, municipales y locales. 7) Abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa, 8) Contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras, 9) Autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras, Apertura y cierre de productos y servicios en entidades financieras, 11); Apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras, 12) Firma de formularios cambiarios ante el banco de la república, 13) Confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones derivadas, 14) En general para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022962 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 2343 de la Notaría 16 de Bogotá Del 9 de noviembre de 2012 inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el número 00023881 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79778039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder a Astrid Caicedo Rodríguez, colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51989543 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes: facultades. 1) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana. 2) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin cuantía ante las autoridades municipales, consideración a su departamentales y nacionales; 3) Suscriba documentos tendientes a llevar a cabo los trámites, de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 4) Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en. Cualquier tiempo, el poderdante: ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5033 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00033203 del libro V, compareció Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Ríos Gómez identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.089.334 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (uso \$1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 1711 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el No. 00034467 del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: Ejerza facultades de representación legal, en todo tipo de reclamaciones y todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, presentar y responder derechos de petición de cualquier tipo, así como interponer recursos.

Por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el No. 00035941, modificado por Escritura Pública No. 5184 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2016 inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036291. Del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal en nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

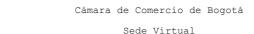
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona, identificado con Cédula de Ciudadanía numero para que en su nombre v 91.013.309 expedida en Barbosa, representación ejecute los siguientes actos y contratos: primero para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado. Segundo- general. En general, para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Por Escritura Pública No. 6010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036391, 00036392 y 00036393 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Maria Mercedes Carrasquilla Barrera, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.690.030 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.; KENNETH ALEXANDER SIEFKEN CONSUEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.309.092 expedida en puerto Colombia; y Liliana Tovar Silva, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén; para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejerciten en el ámbito de las funciones propias, a su cargo, las siguientes facultades: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

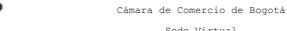
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobre tasa. 3) Acepte os gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuenta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 1127 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 05 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el No. 00037147 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a carolina Trujillo Mejia., identificada con Cédula de Ciudadanía número 30.397.889 expedida en la ciudad de Manizales; que ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acta o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.orq.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales, establecidos en Colombia se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscribe y presente las declaraciones tributarias de la sobrepasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones e estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales nacionales, y en n todo tipo de declaración o formulario tributado que deba presentar arte dichas autoridades en relación a la sobrepasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes, o futuros que se 5 adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y paraos que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus Deudores: Con el fin de asegurar obligaciones o créditos. Presentes u futuros, en el tiempo que haya expedido el paz y salvo correspondiente. 6) Participe en nombre de la mencionados parid en procesos de contratación estatal, quedado facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Pontificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, o que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a formalizar como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera mi cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente as funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 bajo el No. 00038213 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio. Y suficiente a Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

703.857, para que, en nombre y representación de la sociedad, obre y ejecute todos los actos relacionados con: Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos mil dólares-

usd\$300.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 144 del 31 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Febrero de 2022, con el No. 00046735 del libro V, la persona jurídica otorgó poder general, amplio y suficiente a Mary Luz Veloza Escalona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.107 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre todo tipo de actos y contratos, así como sus respectivas liquidaciones y modificaciones, tanto de entidades privadas como públicas, siempre que éstos tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante y que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere a cuantía de tales ventas, 2) Suscriba presente las declaraciones tributarias do la sobretasas de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa 3) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 4) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. El presente poder no impide que en



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 796 del 28 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2022, con el No. 00047055 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Calos Mario Pimiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.486.920 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre actos y contratos que tíendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejerza facultades representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales éste se otorga, sin que por ello se entienda revocado. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 4099 del 30 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048141 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jennifer Pérez Vanegas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.754.521, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S A, realice las siguientes funciones: Represente a la sociedad organización TERPEL S.A, ante los diferentes proveedores de bienes y servicios, por intermedio y conducto de la gerencia de compras, relacionado en general todas las actividades que por naturaleza deberá cumplir organización TERPEL S.A., para ejecutar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que convencionalmente adquiera, siempre que su acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de \$1.000.000); se exceptúa de esta disposición la (USD adquisición y venta de productos de petróleo y de gas los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 30 de octubre de 2012, inscrito el 16 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023918 del libro V, compareció con minuta enviada por correo electrónico Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en nombre y representación legal de la organización TERPEL S.A. En su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Alfonso Cabrales Pinto identificado con Cédula Ciudadanía No. 3.746.169, para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: (I) Tramitar licencias de urbanismo y/o construcción ante las secretarias de planeación





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal/distrital o curadurías. (II) Tramitar solicitudes de disponibilidad de servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado y telefonía ante las empresas de servicios públicos domiciliarios. (III) Tramitar permisos de ubicación y permisos de accesos/carriles ante la agencia nacional de infraestructura. (IV) Tramitar consultas generales y/o permisos de vertimientos ante las respectivas autoridades ambientales. El apoderado especial cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para las de sustituir y reasumir las funciones otorgadas mediante este documento.

Que por Escritura Pública No. 0129 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el No. 00030277 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona identificado con Cédula Ciudadanía No. 91.013.309 de Barbosa., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos diferentes autoridades administrativas, policivas, por las ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL SA., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados. Por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 0189 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 5 de febrero de 2016 inscrita el 12 de febrero de 2016 bajo el No. 00033655 del libro V, compareció Oscar Andres Bravo Restrepo



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Medellín (Antioquia) en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jhon Freddy Castrillon Lopera identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.615.304 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo la siguiente facultad: Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles.

Que por Escritura Pública no. 4710 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 29 de noviembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040526 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a María Mercedes Carrasquilla identificada con Cédula No. 39.690.030 de Bogotá D.C., Liliana Tovar Silva Ciudadanía identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén y Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad de los apoderados: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1 .000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.

Que por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 13 de febrero de 2019, inscrita el 19 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040939 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lida Riveros Moreno, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.166.296 expedida en Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana,





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

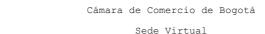
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL S.A, ante la dire5cion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 799 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041181 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Silvia Elena Prieto Arbelaez identificado con Cédula ciudadanía No. 42.891.045 de Envigado, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de representación legal en todos los procesos ambientales, en vía qubernativa administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía 2) Lleve a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, nacionales, departamentales, municipales y locales.

Que por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041182 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a LIDA RIVEROS MORENO





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con Cédula Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de en todos los procesos fiscales, en vía representación legal, gubernativa, actuaciones administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía, así como llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades en temas fiscales o tributarios administrativo, policivo, nacionales, departamentales, municipales, distritales, fiscales y DIAN, entre otros; 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana; 3) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a cuantía ante las autoridades nacionales departamentales, municipales y locales, 4) Firme declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Que por Escritura Pública No. 212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043214 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078 expedida en Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: Represente, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, Obligaciones y derechos; 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal; quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos; Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-

patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 213 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043215 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C en su calidad de representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Londoño Carulla Alejandra identificada con Cédula ciudadanía No. 52.254.553 de Bogotá D.C, para que 1. Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1.000.000) de dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2. Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa.3. Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4. Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5. Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia.6. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las autoridades administrativas policivas ambientales diferentes judiciales departamentales municipales y locales. -7. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL SA., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que- sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 726 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2020, inscrita el 28 de Mayo de 2020 bajo el No. 00043491



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

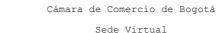
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Jose Vicente Gonzalez Buitrago con número de cédula 79.133.799 expedida en Bogotá D.C., y a Adriana Marcela Rincon Villareal con número de cédula No. 1.069.717.828 expedida en Fusagasugá. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad a los apoderados: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria; y 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3110 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 24 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044605 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder Especial Amplio y Suficiente a Nelson Yobany Pabon Caviativa identificado con cédula de ciudadanía No. 80.016.825 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de (\$1.000.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPELS.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, suscriba actos y contratos tendientes a inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 916 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Omar Guarin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.700, para que en nombre y representación de la sociedad que representa ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba comunicaciones y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante relacionados con los numerales 6, 10, 21 y 26; y en general para regular, modificar, dar instrucciones a agentes y distribuidores de lubricantes, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (\$300.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción; se exceptúa de esta disposición la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas, de



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

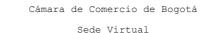
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lubricantes sintéticos y de aditivos para lubricantes de cualquier tipo y regular, modificar, dar instrucciones para la ejecución de los contratos con agentes y distribuidores de lubricantes. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 917 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045122 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Sergio Gaona, identificado con la cédula de ciudadanía No. Fontecha 91.013.309, para para ampliar las facultades otorgadas por medio de las Escrituras Públicas número ciento veintinueve (No. 0129) del dos (2) de febrero de dos mil quince (2015) y cinco mil ciento ochenta y cuatro (No. 5184) del veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016) ambas de la Notaría 16 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siquientes facultades: 1) Suscribir todas las certificaciones y documentos y/o realizar todos los trámites necesarios ante Ecopetrol S. A. y/o cualquiera de sus compañías vinculadas, para el reconocimiento de los saldos producto de las exenciones regulatorias aplicables a la operación de comercialización de combustibles.

Por Escritura Pública No. 1363 del 10 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021 con el No. 00045256 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Jeronimo Gonzalez Ospina, identificado con cedula de ciudadanía número 75.072.674 expedida en Manizales para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

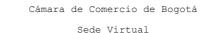
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relaciónala sobre tasa. 3) acepte Los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos las diferentes por autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., ejerza facultades representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siquientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 2404 del 15 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021, con el No. 00045646 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Monica Rocio Vargas Diaz, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.200.549 expedida en Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Solicite y tramite usuario,





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

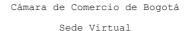
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria. 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3237 del 8 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2021, con el No. 00045962 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Sandra Cristina Rodríguez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.169 expedida en Bogotá D.C. para que en nombre y representación de la sociedad ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, estableados en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación con la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la organización TERPEL S.A. Ejerza facultades de representación legal, en Iodos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales, en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

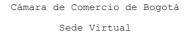
Por Escritura Pública No. 0078 del 18 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2022, con el No. 00046653 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Felix Gustavo Del Rio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.267.701, para que el nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: firmar, diligenciar, remitir, modificar, revocar, las Declaraciones de Exportación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- v/o

autoridad administrativa competente. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO					INSCRIPCIÓN							
	Ε.	P. No. 0	0002216 del	11 de	agosto		00893745	del	19	de	agosto	de
	de	2003 de	la Notaría	25 de	Bogotá		2003 del	Libro	IX			
D.C.												
	Ε.	P. No.	0001628 del	22 de	e junio		00940043	del	23	de	junio	de
	de	2004 de	la Notaría	25 de	Bogotá		2004 del	Libro	IX			
D.C.												
	Ε.	P. No.	0002170 del	5 de	agosto		00947207	del	10	de	agosto	de
	de	2004 de	la Notaría	25 de	Bogotá		2004 del	Libro	IX			





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.						
E. P. No. 0000075 del 13 de enero	00972791 del 19 de enero de					
de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá						
D.C.						
E. P. No. 0002992 del 12 de	01016549 del 14 de octubre de					
octubre de 2005 de la Notaría 25	2005 del Libro IX					
de Bogotá D.C.						
E. P. No. 0001070 del 25 de abril						
de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá	2006 del Libro IX					
D.C.						
E. P. No. 0001442 del 6 de junio	01060023 del 7 de junio de					
de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá	2006 del Libro IX					
D.C.						
E. P. No. 0002863 del 18 de	01086685 del 25 de octubre de					
octubre de 2006 de la Notaría 25	2006 del Libro IX					
de Bogotá D.C.	044.60.650					
E. P. No. 0002600 del 27 de	01163653 del 10 de octubre de					
septiembre de 2007 de la Notaría	2007 del Libro IX					
25 de Bogotá D.C. E. P. No. 0000317 del 13 de	01102040 dol 25 do folorono do					
febrero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	2008 del Libro IX					
E. P. No. 0005941 del 15 de	01249880 del 17 de octubre de					
octubre de 2008 de la Notaría 20	2008 del Libro IX					
de Bogotá D.C.	2000 del libio in					
E. P. No. 5303 del 14 de	01328840 del 23 de septiembre					
septiembre de 2009 de la Notaría	-					
37 de Bogotá D.C.						
E. P. No. 4502 del 22 de diciembre	01350298 del 24 de diciembre					
de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá						
D.C.						
E. P. No. 2371 del 16 de julio de	01403251 del 3 de agosto de					
2010 de la Notaría 21 de Bogotá	2010 del Libro IX					
D.C.						
E. P. No. 02605 del 20 de	01538351 del 23 de diciembre					
diciembre de 2011 de la Notaría 16	de 2011 del Libro IX					
de Bogotá D.C.						
E. P. No. 01007 del 4 de junio de	01641490 del 10 de junio de					
2012 de la Notaría 16 de Bogotá	2012 del Libro IX					
D.C. 2000 1 1 10 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2						
E. P. No. 2099 del 19 de octubre	01678478 del 2 de noviembre de					
de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá	2012 del Libro IX					



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 2457 del 20 de noviembre 01682696 del 21 de noviembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C. E. P. No. 1027 del 24 de abril de 01726188 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá 2013 del Libro IX D.C. E. P. No. 01320 del 15 de agosto 01860228 del 15 de agosto de de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá 2014 del Libro IX E. P. No. 01824 del 5 de noviembre 01882602 del 6 de noviembre de de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá 2014 del Libro IX E. P. No. 594 del 24 de abril de 01935687 del 4 de mayo de 2015 2015 de la Notaría 16 de Bogotá del Libro IX E. P. No. 1318 del 20 de abril de 02097605 del 26 de abril de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C. E. P. No. 1595 del 11 de mayo de 02226724 del 23 de mayo 2017 de la Notaría 16 de Bogotá 2017 del Libro IX E. P. No. 906 del 19 de abril de 02334839 del 26 de abril de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá 2018 del Libro IX E. P. No. 1242 del 6 de mayo de 02464091 del 10 de mayo de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C. E. P. No. 927 del 8 de abril de 02684367 del 13 de abril de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá 2021 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094155 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA Domicilio: (Fuera Del País)



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tital dada, datase of distributions a partir de la residue de dispersion.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2008 bajo el número 01190312 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PETROLERA NACIONAL S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 18 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2012 bajo el número 01628607 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MASSER S.A.S.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650513 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-28

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650514 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2009-02-09





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650521 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650524 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL REPUBLICA DOMINICANA SRL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2011-05-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORLYN S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873699 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VONPORT CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2014-07-11

Por Documento Privado del 29 de julio de 2015 de Representante Legal, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el número 02007829 del libro IX,





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-23

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2016 bajo el número 02062720 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GAZEL PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-22

Por Documento Privado del 13 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234761 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2017-05-11

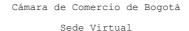
Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición

a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-17

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el número 02335983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL AVIACION DEL PERU S.R.L Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2018-03-15

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382852 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2018-04-02

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421438 del libro IX,





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2018-07-03

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2019 bajo el número 02422904 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BAC PETROL S.A.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BAC THOR S.A.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2018-06-08

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a

vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos,

maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.orq.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-02-17

Por Documento Privado del 27 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 30 de agosto de 2022 bajo el número 02873481 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL AMPERE S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana

Actividad:

A) La prestación de servicios de asesoría, software y capacitación en el uso de energías renovables, almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, temas medioambientales y de eficiencias energética; B) El diseño, implementación y ejecución de todo tipo de proyectos que tengan relación con el energías renovables o alternativas almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, de los temas medioambientales y de eficiencia energéticas; C) La importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución y comercialización en cualquier forma todos productos de energías renovables, almacenamiento de energía u otro uso y manejo de energía, y lo relacionado con esas tecnologías, equipamiento, productos y servicios relacionados; D) Realizar todo tipo de operaciones de arrendamiento o leasing en relación con toda clase de bienes muebles e inmuebles adquiridos para el efecto; y E) La realización de inversiones en inmuebles urbanos y rurales, en títulos mobiliarios, acciones y derechos en sociedades; F) Cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transcada, darance of drap currentario concludo à pareir de la recond de da capetarion.

lícita.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-12-30

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de mayo de 2023 bajo el número 02982008 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-LUBRICANTES ECUADOR SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: La compañ

La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Importación, almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, así como su exportación, industrialización y refinamiento. B) vender derivados del Comprar y petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, al granel a nivel de refinería, terminal o depósito de las personas naturales o jurídicas abastecedoras. C) Conectarse a redes de ductos o poliductos a través los cuales realice transporte de crudo, combustibles y, en general, derivados del petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo. d) Construir, operar, administrar, arrendar, remodelar infraestructura, equipos e instalaciones almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, tales como centros de distribución, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia, locales de venta al detal y demás negocios complementarios a la distribución de combustibles. e) realizar el control de calidad y cantidad de los derivados de hidrocarburos que directamente o por medio distribuidores. f) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-

recepción de hidrocarburos en

los cambios de dominio o transferencia de custodio de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30 Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. q) Distribuir al público en general derivados de petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, en centros de distribución propios o de terceros. h) Importar, exportar, producir, comercializar básicos, almacenar materias primas, aceites y grasas lubricantes, así como de materias primas y productos terminados para uso automotriz, y alimenticio. industrial, agropecuario Publicitar la comercialización de lubricantes, combustibles y, en general, de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas. j) Comercializar, distribuir, vender o intermediar toda clase de combustibles y/o energía para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria. k) Importar, comprar, vender distribuir equipos, herramientas, maquinaria partes o piezas que sean necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida; l) Elaboración y venta de productos de/y para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local, como para exportación, sus instalaciones se constituirán en depósito comercial aduanero; m) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; n) Fabricación de envases plásticos, de cartón, metálicos, para aceites y grasas lubricantes; o E) materia prima Elaboración de para lubricantes y aditivos; p) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; q) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; r) Importación, exportación y venta de productos petroquímicos industriales; s) La compañía podrá establecer yen cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiere adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; t) La Compañía, además, podrá vender y





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore; u) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, para el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto social. y) Explotación comercial, y representación administración, operación licencias y franquicias. w) Para el cumplimiento de objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de actos y contratos y realizar operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto determinado.

Presupuesto:

Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

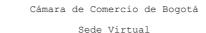
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-04-20

** Aclaración de Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650514 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad organización TERPEL S.A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ENERGIAS RENOVABLES S.A., por lo tanto comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ENERGIAS RENOVABLES S.A. (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650521 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A., por lo tanto ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A., (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650531 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

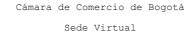
acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ORLYN SA. Por lo tanto la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORLYN S A. (subordinada).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 26 de agosto de 2014, inscrito el 15 de septiembre de 2014, bajo el No. 01868109 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad COPEC SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia ORGANIZACION TERPEL S A (subordinada) a través de la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC SA y de COPEC INVESTMENTS LTD. ** Aclaración de Situación de Control **

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 20 de octubre de 2014, inscrito el 23 de octubre de 2014, bajo el No. 01878814 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el registro No. 1628607 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 19 de agosto de 2014 la matriz de la referencia ejerce un control por participación de capital sobre la sociedad OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S con el concurso de la subsidiaria VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL S A). En consecuencia, VON PORT CORP posee 51% de las acciones mientras que ORGANIZACION TERPEL S A posee el 49% restante cambiando el control directo que poseía la sociedad de la referencia por uno indirecto.

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de mayo de 2015, inscrito el 2 de junio de 2015 bajo el No. 01944840 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con Reg 1628607 y modificada con registro 1878814 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 28/05/2015 la matriz de la referencia dejo de ejercer un control interno por participación sobre OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SAS, toda vez que VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA) adquirió la totalidad de las acciones de OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S, pero ORGANIZACION TERPEL S A mantiene control indirecto a través de VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 02007829 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

situación de control sobre la sociedad extranjera ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A (subordinada), de forma indirecta a través del control directo que tiene sobre la sociedad INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE, la cual a su vez es matriz de la sociedad TERPEL-

COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, quien a su

vez controla directamente a la sociedad administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A ADESGAE.

** Aclaración de Situación de Control **

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 23 de junio de 2016, inscrito el 28 de junio de 2016 bajo el No. 02117224 del libro IX, se indica que se configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades (subordinadas): TERPEL-

COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA,

administración estratégica de gasolinera del ecuador, ADESGAE S.A., GAZEL PERU S.A.C., organización TERPEL REPUBLICA DOMINICANA S.A.S., PETROLERA NACIONAL S.A., VONPORT CORP., ORLYN S.A., TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGINIG CORPORATION, ENERGIAS RENOVABLES S.A., operaciones y servicios de COMBUSTIBLES S.A.S. y TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P.

** Aclaración de Situación de Control **

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el No. 02335983 del libro IX, se indica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades: ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC (subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION), TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L(subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) y TERPEL AVIACIÓN DEL PERU S.R.L (subsidiaria, el control es ejercido a través de la subsidiaria organización TERPEL ANDINA LLC).

- ** Aclaración de Situación de Control **
- Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 4 de octubre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02382852 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL EXPORTACIONES C.I. SAS (subordinada).
- ** Aclaración de Situación de Control **
- Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscritos bajo el registro No. 02422904 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta atreves de su filial TERPEL PERU S.A.C. Y que se





Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

configura grupo empresarial con las sociedades extranjeras BAC PETROL SAC y BAC THOR SAC (subordinadas).

** Aclaración de Situación de Control **

Mediante Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2019 mediante el registro No. 02534648 del libro IX; Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el día 2 de mayo del 2018 libro IX, bajo el No. 02335983 del libro IX, en el sentido de indicar que se modifican el domicilio de las subordinadas (ORGANIZACION TERPEL CORPORATION Y ORGANIZACION TERPEL ANDINA S.A.C. antes ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC).

** Aclaración de Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 30 de Marzo de 2020 del libro IX, bajo el No. 02566592 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL VOLTEX SAS (subordinada).

Aclaración del Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades subordinadas ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION S.A.C.

(absorbente) Y ORGANIZACIÓN TERPEL

ANDINA (absorbida) se fusionaron.

Aclaración del Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, y modificado por documento privado 24 de noviembre del 2022, inscrito el bajo el numero 02925335, en el sentido de indicar que las sociedades TERPEL PERU S.A.C. (absorbente) Y LAS

indicar que las sociedades TERPEL PERU S.A.C. (absorbente) Y LAS SOCIEDADES BAC PETROL SAC Y BAC THOR SAC (Absorbidas) Se Fusionaron.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2012, inscrito el 22 de febrero de 2013, bajo el No. 01708574 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA



Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 5 de febrero de 2015, inscrito el 10 de febrero de 2015, bajo el No. 01910072 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S A

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 26 de abril de 2018, inscrito el 27 de abril de 2018, bajo el No. 02335256 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón quinientos mil millones de pesos (1.500.000.000.000) a la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4661 Actividad secundaria Código CIIU: 8299

Otras actividades Código CIIU: 4731, 4923



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EDS TERPEL TERMINAL BOGOTA

Matrícula No.: 00536272

Fecha de matrícula: 25 de febrero de 1993

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 69 32 A 66 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL GARROLLANTAS

Matrícula No.: 00808078

Fecha de matrícula: 25 de julio de 1997

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 1 # 24 - 08 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTRO BOGOTA

Matrícula No.: 00819383

Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 13 # 16 A 11 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA JUANA

Matrícula No.: 00931236

Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 7 155 - 99 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL GANADERO

Matrícula No.: 00931238



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 71 Bis Sur 17 - 88

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA FLORIDA COTA

Matrícula No.: 00933132

Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Vda Siberia Km 1.5 Aut Medellin

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL LA PORTADA

Matrícula No.: 00933135

Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 16 # 3 - 115 Este Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL RETORNO

Matrícula No.: 00977484

Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 1999

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 4 No 3 - 10

Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL MOLINO

Matrícula No.: 01085246

Fecha de matrícula: 27 de abril de 2001

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Siberia Km 4 Via Cota Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA

Matrícula No.: 01085507

Fecha de matrícula: 30 de abril de 2001

Último año renovado: 2023



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 77 A 15 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTENARIO

Matrícula No.: 01234368

Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2002

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av Centenario No 112 - 15

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPA TERPEL LUBRICANTES

Matrícula No.: 01270289

Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av De Las Americas 51 - 39

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL COMPOSTELA

Matrícula No.: 01270293

Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 No 152 - 30

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CRUZ ROJA

Matrícula No.: 01303010

Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 No 68 B 31 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL PASEO DE LA 15

Matrícula No.: 01303011

Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 15 No 103 - 71



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CALLE 127

Matrícula No.: 01306392

Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 45 No. 125-71/91

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA CLAUDIA

Matrícula No.: 01320050

Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 68 No 14 - 21 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VEGAS

Matrícula No.: 01380973

Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2004

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 51 58 D 17 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA ALZACIA

Matrícula No.: 01383136

Fecha de matrícula: 5 de junio de 2004

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 12 B # 71 D 81

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA CONEJERA

Matrícula No.: 01481840

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 98 A 140 B 60

Municipio: Bogotá D.C.



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Nombre: EDS TERPEL MOTOMART

Matrícula No.: 01481843

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 45 No 242 - 34

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA 49

NORMANDIA

Matrícula No.: 01544677

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2005

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TRINIDAD

Matrícula No.: 01588125

Fecha de matrícula: 6 de abril de 2006

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 N° 1A - 24

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL JAVERIANA

Matrícula No.: 01624763

Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2006

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 7 39 - 45 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CHIA

Matrícula No.: 01712965

Fecha de matrícula: 15 de junio de 2007

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 2 No. 2 - 40 Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MATATIGRES



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Matrícula No.: 01715809

Fecha de matrícula: 27 de junio de 2007

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL DE

CARGA

Matrícula No.: 01780081

Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Aut Medellin Km 3 Bogota - Siberia

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL PALMAS

Matrícula No.: 01793552

Fecha de matrícula: 16 de abril de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 68 # 17 - 65 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MARIANA Matrícula No.: 02037397

Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2010

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 2 B No 85 - 10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VILLAS

Matrícula No.: 02047588

Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 129 No. 57 B 94

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE PASEO DE LA 15





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Sede Virtual

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 15 No. 103 - 71

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL

COLON

Matrícula No.: 02081874

Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2011

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 13 55 - 34 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL 1 DE MAYO

Matrícula No.: 02165899

Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2011

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 26 Sur 51 B - 65

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL FONTIBON

FERROCARRIL

Matrícula No.: 02187571

Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 22 97 B 71 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL SILVANIA

Matrícula No.: 02207500

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Lt Dos (2) Terpel Silvania Vda Yayata

Municipio: Silvania (Cundinamarca)

Nombre: KIOSCO ALTOQUE JAVERIANA



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Translated, database of translation contents at partial terms at the state of emperation.

Fecha de matrícula: 25 de junio de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 7 39 - 45 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE VILLA ALSACIA

Matrícula No.: 02227714

Fecha de matrícula: 25 de junio de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av Boyaca 12 A 80

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL COGUA

Matrícula No.: 02275553

Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Vda La Maria Mcp De Cogua

Municipio: Cogua (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL BASCULA

Matrícula No.: 02280044

Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2012

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Vda La Punta Jurisdiccion Municipio De

Tenjo

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL

AMERICAS

Matrícula No.: 02289059

Fecha de matrícula: 29 de enero de 2013

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av De Las Americas No 38 - 71

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE COGUA



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2013

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Vda La Maria Municipio De Cogua

Municipio: Cogua (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE BASCULA

Matrícula No.: 02324606

Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2013

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Vda La Punta Jurisdiccionn Mnp De Tenjo

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE CENTRO

Matrícula No.: 02493434

Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 13 16 A 11 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SANTA TERESA

Matrícula No.: 02503152

Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Lt Santa Teresa Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE CRUZ ROJA

Matrícula No.: 02504983

Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 68 B 31 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE SANTA TERESA

Matrícula No.: 02508178

Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2014

Último año renovado: 2023



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Lote Santa Teresa Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL PONTEVEDRA

Matrícula No.: 02524992

Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 72 83 - 50 Lt B

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL DORADO

Matrícula No.: 02527983

Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 26 No 113 - 90

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE OPAIN

Matrícula No.: 02536393

Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 26 No 108 - 35 Frente Al Terminal De

Carga Tc - 1 Estacion De

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ZICLOS EL DORADO

Matrícula No.: 02547352

Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2015

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 26 No 113 - 90

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA TERPEL TOCANCIPA

Matrícula No.: 02615967

Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2015

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tilmstada, durante ou dras carendario contados a partir de la recha de su expedición.

Dirección: Vereda El Porvenir Kilometro 1

Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE AVENIDA BOYACA

Matrícula No.: 02655897

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 No 77 A 15

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA SUR

Matrícula No.: 02664108

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 71 Sur 3 I - 40

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL ENGATIVA

Matrícula No.: 02713207

Fecha de matrícula: 25 de julio de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 63 # 97 10 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA 68

Matrícula No.: 02724962

Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 No 33 - 25 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL BETANIA

Matrícula No.: 02724964

Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Cr 86 A No 52 - 19 Sur

Municipio: Bogotá D.C.



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EDS TERPEL ALTO DE CHINAUTA

Matrícula No.: 02737723

Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Alto De Chinauta

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE MOTOMART

Matrícula No.: 02737725

Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 45 No. 242 - 34

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA BOGOTANA

Matrícula No.: 02748158

Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 14 # 4 - 08 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SAN ANDRES

Matrícula No.: 02765255

Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 9 No 50 - 94 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL INTEXZONA

Matrícula No.: 02780794

Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2017

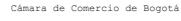
Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE DIRECCION GENERAL





Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Matrícula No.: 02788544

Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 7 75 - 51 P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL DIRECCION

GENERAL

Matrícula No.: 02895790

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 7 75 - 51 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL AEROPUERTO

EL DORADO

Matrícula No.: 02895792

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av El Dorado 106 - 39 Terminal De Carga

3 Of 120

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL REGIONAL

SABANA

Matrícula No.: 02895796

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 103 No 14 A 53 P 6

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA CONJUNTA PUENTE ARANDA

Matrícula No.: 02895798

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Carrera 50 No. 21 - 05 Bogota Dc

Municipio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: KCO ALTOQUE PONTEVEDRA

Matrícula No.: 02927159

Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 152 30 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC COMPOSTELA

Matrícula No.: 02937568

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 152 30 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA JUANA

Matrícula No.: 02937582

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 7 155 - 99 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ALTO DE CHINAUTA

Matrícula No.: 02944767

Fecha de matrícula: 10 de abril de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Alto De Chinauta

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA FONTIBON FERROCARRIL

Matrícula No.: 02982320

Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 22 No 97 B - 71

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA MARIANA



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02982327

Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 28 # 85 - 10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE SAN ANDRES

Matrícula No.: 02996232

Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 9 50 94 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA ALTOQUE TRINIDAD

Matrícula No.: 03001897

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 No. 1 A 24

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS CHUSACA Matrícula No.: 03023692

Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autopista Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 +

300 Subcentral Chusacá

Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA CRUZ ROJA

Matrícula No.: 03070921

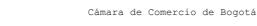
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 68 B - 31 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS EL TRIANGULO BOGOTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Sede Virtual

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Ak 72 No 44 B - 39 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE INTEXZONA

Matrícula No.: 03077911

Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TDC ALTOQUE CHUSACA

Matrícula No.: 03081405

Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Aut Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300

Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LAS VEGAS

Matrícula No.: 03100082

Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 51 # 58 D - 17 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA GANADERO

Matrícula No.: 03136290

Fecha de matrícula: 9 de julio de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av Boyaca # 70 - 53 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LAS PALMAS

Matrícula No.: 03143395

Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019

Último año renovado: 2023



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 68 # 17 - 65

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA CONEJERA

Matrícula No.: 03143555

Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 98 A 140 B 60

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ENGATIVA

Matrícula No.: 03145507

Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 62 No 97 - 10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA BETANIA

Matrícula No.: 03158500

Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 86 A # 52 - 19 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA VILLA CLAUDIA

Matrícula No.: 03159227

Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 68 # 14 - 21 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA MATATIGRES

Matrícula No.: 03168734

Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA TERMINAL DE CARGA

Matrícula No.: 03179650

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Km 3. 5 Aut Medellin Cota

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA FLORIDA

Matrícula No.: 03179656

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Km 1.5 Aut Medellin Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA BOGOTANA

Matrícula No.: 03186355

Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 14 No. 4 - 08 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA COLON Matrícula No.: 03193434

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 13 No 55 - 34

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 68 Matrícula No.: 03193437

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 68 # 33 - 25 Sur

Municipio: Bogotá D.C.



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Nombre: DEUNA AVENIDA BOYACA SUR

Matrícula No.: 03193440

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 71 Sur No 3 I - 40

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA CHIA Matrícula No.: 03193443

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 2 No 2 - 40 Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA PORTADA

Matrícula No.: 03195747

Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 16 No 3 - 115 Este Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA EL TRIANGULO BOGOTA

Matrícula No.: 03196336

Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 72 # 44 B - 39 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 49 Matrícula No.: 03258691

Fecha de matrícula: 8 de julio de 2020

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CONTADOR



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Avenida 19 # 134A - 54

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE CONTADOR

Matrícula No.: 03361759

Fecha de matrícula: 1 de abril de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Avenida Carrera 19 134 A 54

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE LA PAZ

Matrícula No.: 03435564

Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 8 36 47

Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TDC ALTOQUE LA PORTADA

Matrícula No.: 03452372

Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 16 3 115 Este Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: TDC ALTOQUE PASADENA

Matrícula No.: 03453457

Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 100 50 38 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE LA FLORIDA

Matrícula No.: 03462275

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2021

Último año renovado: 2023



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, darance ov dra carendario concados a parcir de la recha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autopista Medellin Km 1.5 Via Bogota

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: KIOSCO ALTOQUE ALTOS DE CHINAUTA

Matrícula No.: 03551064

Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kilometro 65 Via Bogota Melgar - Vereda

La Puerta

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TDC LA COLOMBIA

Matrícula No.: 03566432

Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2022

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra Kilómetro 14 Autopista Al Llano

Municipio De Chipaque Cundi

Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL SOL

Matrícula No.: 03602198

Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2022

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Lt D De La Hacienda El Rodeo

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PIZZERIA SBARRO COMPOSTELA

Matrícula No.: 03649543

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av Boyaca # 152-50

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PIZZERIA SBARRO JAVERIANA

Matrícula No.: 03649546

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 7 # 40A -65 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PIZZERIA SBARRO CHUSACA

Matrícula No.: 03649550

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Nombre: PIZZERIA SBARRO BASCULA

Matrícula No.: 03649554

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kilometr0 10 Autopista Medellin Via

Tenjo

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: PIZZERIA SBARRO CONTADOR

Matrícula No.: 03649559

Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av.Carrera19 # 134A - 54

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MONTALLANTAS TERPEL LA FLORIDA

Matrícula No.: 03660342

Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autopista Medellin Kilometro 15 Via

Siberia

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: COCINA OCULTA SBARRO

Matrícula No.: 03682441

Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2023

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 71 A 14 A 22



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.465.930.182.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB23220040

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2322004079944

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL. CEDULA DE CIUDADANIA

VELOZA ESCALONA

APELLIDOS

MARYLUZ

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1962

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

GS RH

SEXO

10-MAR-1981 BOGOTA D.C.

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION factor such Survey for

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027941-F-0051665107-20080721

0001333605A 1

6180009819



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1962 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAH DE NACIMIENTO

1.62

F SEXO

ESTATURA GS RH

10-MAR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION pulo dura for-FEGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027941-F-0051665107-20080721

0001333605A 1

6180009819

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali -Valle del Cauca

DESAJCLO23-2508 Santiago de Cali, junio 23 de 2023

Doctora **MARITZA PALACIOS SALCEDO**

Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Carrera 10 No.12-15 Piso 2 Cali

> Asunto: "Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal"

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

Unidad	Rubro	Recurso	Valor
02	A-03-03-01-053 - Fondo de Protección de Justicia -Decretos 1890/99 y Decreto 200/03	10 CSF	\$18'000.000,00
	\$18'000.000,00		

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar la Orden de Compra No. 85973 de 2022 cuyo objeto consiste en el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca.

Agradezco su amable atención.

CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional Vo. Bo.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO Coordinadora Área Administrativa

HMAM/AA





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHIvillarr 27-01-02-027 LILIANA VILLARREAL CASTANEDA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Fecha y Hora Sistema:

23/06/2023 12:00:00 p. m.

1												
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupi	uesto CERTIFICA que	existe apropiación pr	esupuestal	disponible y	/ libre de af	ectación en lo	s siguientes "Íten	ns de afectación de	gastos"			
Numero:	9423	Fecha Registro:	2023-06-23 Unidad / Subunio			27-01-02-027 CC	ONSEJO SUPERIOR	DE LA JUDICAT	URA SECCIONAL C	ALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.000.000,00	Valor Total Operacio	nes:			0,00	Valor Actual.:	19 000 000 00	Saldo x Comprometer:	18.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
Número:	9623	Fecha Registro:	2023-06-2	3	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
	•	•			•			•		•		
				ITE	M PARA AF	ECTACION DE	GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-03-03-01-053 FOND DE JUSTICIA. DECRE DECRETO 200 DE 20	TO 1890 DE 1999 Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQ	RUEADO
						Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00		0,00

Adicion a la Orden de Compra No. 85973 de 2022 cuyo objeto consiste en el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas

Firma Responsable

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION ESTATAL

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad, se indica que teniendo en cuenta el parque automotor de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, conformado por camionetas, camperos, automóviles y motocicletas, los cuales resultan de vital importancia para la Entidad ya que en ellos se desplazan Funcionarios y Empleado, se deben contar de manera permanente con el suministro de combustible, para garantizar la movilidad de quienes utilizan estos vehículos diariamente.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 y su Modificación y Aclaración N° 1 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca", tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, la categoría por la cual se contrató dicho suministro fue la Categoría "A".

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 85973 del 28 de febrero de 2022 mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca.", con la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00) M/CTE y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	100.000.000,00	Peso (COP)	1,00	100.000.000,00
				Total	100.000.000,00

Que en la Orden de Compra No. 85973 de 2022, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el veinte (20) de diciembre de 2023, se suscribió la Modificación No. 01 a la Orden de Compra No. 85973 de 2022, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que con corte al 30 de noviembre de 2022, se presentaba un saldo de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$51'592.038,83) M/CTE, correspondiente al 52% del valor contratado.



Que en virtud del combustible suministrado en la ejecución de la Orden de Compra No. 85973 de 2022 y teniendo en cuenta los informes de supervisión, dicha orden de compra, con corte al 31 de mayo de 2023 existe un saldo a favor de la Entidad por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$20'205.062,24) M/CTE, correspondondiente al 20% del valor contatado; valor que se estaría agotando aproximadamente el 15 de septiembre de 2023, conforme la liquidación del siguiente promedio mensual de consumo:

PERIODO MENSUAL	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
MARZO DE 2023	\$6'001.019,00	
ABRIL DE 2023	\$4'915.266,00	\$5'582.984,00
MAYO DE 2023	\$5'832.667,00	

Dado lo anterior, mediante el oficio DESAJCLO23-2421 del 16 de junio de 2023, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 85973 de 2022, recomendó y solicitó la autorización para adelantar los trámites respectivos a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para prorrogar el plazo de ejecución de la aludida Orden de Compra por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por la Supervisora de la Orden de Compra, la Directora Ejecutiva Seccional, mediante oficio DESAJCLO22-2424 de fecha 16 de junio de 2023, autorizó realizar la prórroga a la Orden de Compra No. 85973 de 2022.

Que conforme lo anterior, mediante oficio No. DESAJCLO23-2423 de fecha 16 de junio de 2023, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 85973 de 2022, solicitó al Representante Legal de la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., informar si estaba dispuesto a suscribir una adición en valor por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE y prórroga a la Orden de Compra por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. aceptó la adición en valor y prórroga de la Orden de Compra No. 85973 de 2022.

En consecuencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca, y toda vez que con corte al 31 de mayo de 2023 se cuenta con un saldo para el consumo de combustible aproximadamente hasta el 15 de septiembre de 2023, se requiere adicionar en valor la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 85973 de 2022, por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda

instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

Es preciso señalar que el valor a adicionar, se atenderá con las partidas asignadas por la Unidad 02 del presupuesto disponible de la vigencia 2023 por el rubro A-03-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia – Decretos 1890/99 y Decreto 200/03 mediante la Resolución No. 4309 de fecha 13 de abril de 2023, para los vehículos pertenecientes a esquemas de seguridad.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICION TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 85973 de 2022, cuyo objeto consiste en: "Suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad de Cali, así como también para las plantas de emergencia que se encuentran ubicadas en los Palacios de Justicia del Valle del Cauca.", por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE y por el término de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, esto teniendo en cuenta el saldo que presenta dicha Orden de Compra al 31 de mayo de 2023.

	3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRORROGA
OBJETO	Adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 85973 de 2022, suscrito con la firma ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
VALOR ADICIONAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE.
PLAZO ADICIONAL	El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018 y su Modificación y Aclaración N° 1.
	Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA (Proveedores).
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El valor monetario, que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera:
	VIGENCIA 2023: UNIDAD 02: Rubro A-03-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia – Decretos 1890/99 y Decreto 200/03 – Recurso 10 CSF, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9423 del 23 de junio de 2023, en la suma de \$18'000.000,00.
	Certificado correspondiente a la vigencia fiscal 2023, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Se determina que el valor para la presente adición, es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE, y cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada por la Unidad 02 del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por el rubro A-03-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia – Decretos 1890/99 y Decreto 200/03, de la siguiente manera:

<u>VIGENCIA 2023</u>: **UNIDAD 02**: Rubro A-03-03-01-053 Fondo de Protección de Justicia – Decretos 1890/99 y Decreto 200/03 – Recurso 10 CSF, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9423 del 23 de junio de 2023, en la suma de \$18'000.000,00.

Certificado correspondiente a la vigencia fiscal 2023, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Las garantías de la presente modificación, corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco de Precios.

Firmado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Elaboró		Revisó		Aprobó
HELDA MARIA AYALA MORENO	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
book -	Whenoin	facility		0

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 09:19:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300952130
Código de Verificación	8300952130230626091944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 225885197

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION TERPEL S A identificado(a) con NIT número 8300952130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 16:07:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51665107
Código de Verificación	51665107230626160751

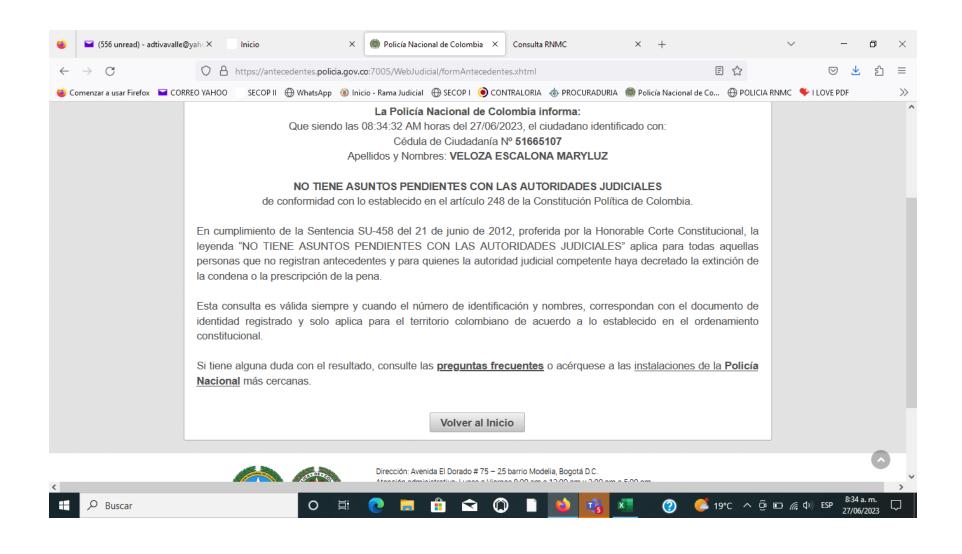
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

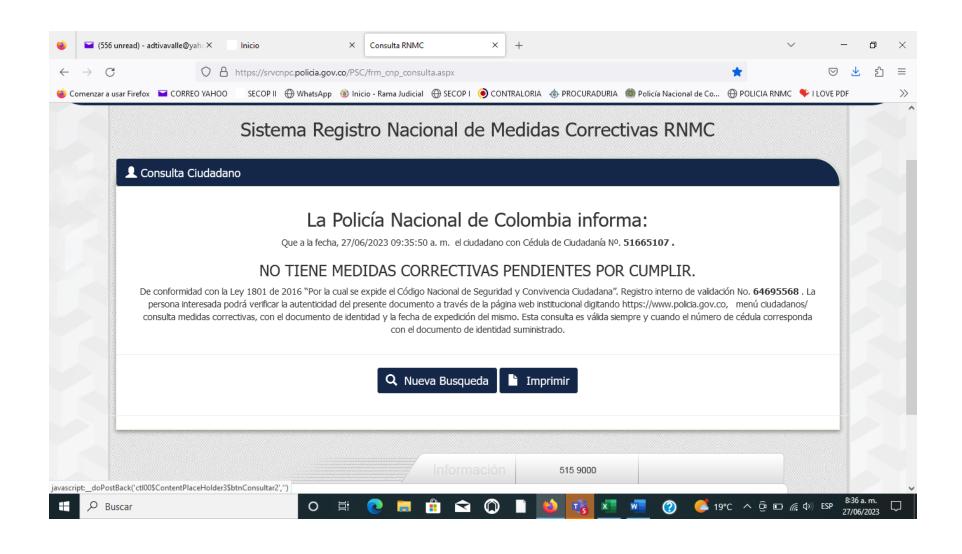
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Generó: WEB







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 225947461

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARYLUZ VELOZA ESCALONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51665107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368636
Número de orden de compra a modificar:	85973

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Helda Maria AYALA MORENO
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-28 09:28:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-30	2023-12-31
Teléfono de la entidad		8986868

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
79787	CDP UN 02 2022	CDP-3322	CDP	3322
79789	CDP UN 08 2022	CDP-9822	CDP	9822
79795	CDP UN 09 2022	CDP-622	CDP	622
Nueva	ADICION 2023	CDP-9423	CDP	9423

Artículos actuales

	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Procio	Cuenta	Total
	NO	Aiticulo	Caritidad	Ullidad	Precio	Cuerita	I Otal

1	Combustible	100000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-3322	100000000.00
	(Categoría A) - Referencia Cali		, ,			

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	18000000.00	Peso (COP)	1.00	CDP-9423	18000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la suma de \$18'000.000,00 al valor inicial, para un total de \$118'000.000,00 y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Clara Ines Ramrez Sierra Documento: 31.962.322 de Cali

Firma de proveedor

Nombre: MARYLUZ VELOZA ESCALONA

Documento:51.665.107